

TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LA PASANTÍA LABORAL"

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social es el Organismo Ejecutor del Programa de Apoyo a la Inserción Laboral (PAIL)

El Programa PAIL pretende contribuir a mejorar la inserción laboral de jóvenes en el mercado laboral, a través de nuevas modalidades de capacitación

El SINAFOCAL se encuentra vinculado a la implementación del Programa PAIL a través de la ejecución del Componente 2 del mismo "Apoyo a los servicios para la inserción de jóvenes en el mercado de trabajo", a su producto 17: "Personas formadas por las nuevas modalidades de capacitación".

En fecha 30 de abril de 2019, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación Comunitaria Centro de Información y recursos para el Desarrollo, con el objeto de acordar un marco de cooperación para la realización de actividades conjuntas enfocadas al fortalecimiento institucional del SINAFOCAL conforme a las acciones orientadas a la consolidación de los objetivos misionales

El mencionado Convenio Marco en su cláusula quinta "Del Perfeccionamiento del Convenio" establece que "las Instituciones firmantes manifiestan su interés de ir perfeccionando el presente Convenio, en función a las necesidades futuras y a las experiencias derivadas de trabajo conjunto. Para el mejor desempeño de los programas y proyectos conjuntos las partes se comprometen a suscribir Convenios Específicos con adecuación a este Convenio Marco"

En el Convenio Específico firmado por ambas Instituciones en fecha 23 de diciembre de 2019, en su cláusula primera-del objeto del Convenio, figura: "contribuir a la mejora de la empleabilidad de jóvenes de 18 a 29 años, propiciando nuevas modalidades de capacitación requeridas por el sector productivo nacional".

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Contribuir a la mejora de las capacidades de los participantes de los cursos de Capacitación Laboral a través de la implementación efectiva de las pasantías laborales, para el efecto se diseñará una **Guía metodológica para el desarrollo de la pasantía laboral** garantizando el vínculo efectivo entre la institución formadora y la empresa.



3. FUNCIONES DE LA CONSULTORIA

- 3.1. Analizar documentos existentes de experiencias internacionales, de países que cuenten con prácticas innovadoras de implementación de pasantías laborales
- 3.2. Elaborar y redactar la Guía Metodológica en versión preliminar incluyendo la estructura final del documento.
- 3.3. Desarrollar entrevistas y reuniones de trabajo con las contrapartes de la asistencia técnica para validar los avances en la construcción del documento guía.
- 3.4. Elaborar la versión final de la redacción de la Guía Metodológica de la pasantía laboral incluyendo las etapas de implementación de la misma.
- 3.5. Producir los diferentes instrumentos de aplicación de la Guía Metodológica conforme a las etapas de implementación.
- 3.6. Validar con un Centro de Capacitación Laboral, los diferentes instrumentos que sean necesarios para implementar efectivamente la metodología.
- 3.7. Asistir y asesorar en la entrega técnica que incluya la transferencia metodológica de la aplicación efectiva de la Guía.

4. INFORMES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 4.1. Borrador de la Guía Metodológica en versión preliminar incluyendo la estructura final del documento.
- 4.2. Versión final de la Guía Metodológica de implementación de la pasantía laboral incluyendo los instrumentos de desarrollo y evaluación de las pasantías, en formato magnético.

5. CONDICIONES PARA LA REALIZACION DE LA CONSULTORIA

- a. Plazo: El contrato tendrá una duración de dos meses, a partir de la fecha de la firma del contrato.
- b. Lugar de trabajo: realizara sus actividades en Asunción.
- c. Contratante: Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo, CIRDA.
- d. Supervisión: El/La contractual reportará al Coordinador del Proyecto de la Fundación CIRDA, quien supervisará el desarrollo de la consultoría.

6. FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

Los pagos serán realizados a la entrega del Informe Final.

Todos los informes deberán contar con la aprobación del Coordinador del Proyecto.

7. DOCUMENTOS RESPALDATORIOS

La Consultora deberá presentar una copia de todos los documentos respaldatorios:

- Antecedentes: Experiencia Técnica y profesional en el área de referencia de la consultoría.
- Deberá estar al día con sus obligaciones tributarias.

